

## Entra en vigor el nuevo reglamento que mejora la sostenibilidad de los productos comercializados en la UE

**La nueva norma amplía los requisitos de diseño ecológico e información a casi todas las categorías de bienes que se introduzcan en el mercado europeo.**

Madrid, 13 de agosto de 2024. Con la entrada en vigor del nuevo [Reglamento \(UE\) 2024/1781](#) sobre diseño ecológico para productos sostenibles se incorporan distintos requisitos adicionales de diseño e información para todas las categorías de bienes físicos que se introduzcan en el mercado de la Unión Europea (UE). Con este Reglamento se deroga la [Directiva 2009/125/CE](#) que solo abarcaba bienes relacionados con la energía, mejorando así -de forma significativa- la circularidad, la eficiencia energética y los aspectos relativos a la sostenibilidad medioambiental de los productos que se introducen en la UE.

Cabe destacar que las normas sobre diseño ecológico van más allá de la eficiencia energética de los productos ya que incluyen consideraciones medioambientales en todas las fases del desarrollo de los productos. De esta forma, tras la aprobación del Reglamento, para que los productos se consideren sostenibles no solo deberán ser eficiente y utilizar menos energía, deberán tener también una mayor durabilidad y repararse fácilmente. Será necesario que las piezas y componentes se desmonten fácilmente y puedan utilizarse de nuevo, o que las sustancias con las que estén fabricados sean menos “preocupantes”. Igualmente, se diseñarán de tal forma que su reciclaje pueda hacerse de forma sencilla y que, para su fabricación, se utilicen más materiales reciclados. Reducir la huella de carbono y medioambiental a lo largo de todo su ciclo de vida, será también otro requisito que tendrán que cumplir para que los bienes sean considerados sostenibles.

### Más ahorro para los consumidores

Estas medidas no solo buscan la mejora de los beneficios para empresas y la protección del medioambiente. Persiguen también que las personas consumidoras de la UE sigan reduciendo su gasto energético y cuiden mejor el medioambiente. Según datos publicados por la Comisión Europea, con la anterior Directiva sobre diseño ecológico –que abarcaba 31 grupos de productos, solo en el año 2021, los consumidores de la UE consiguieron ahorrar 120 000 millones de euros en gasto energético, y se redujo un 10% el consumo anual de energía de los productos incluidos en su ámbito de aplicación.

### Empresas más transparentes, inversión pública más sostenible

El Reglamento incorpora también nuevas normas con las que se prohíbe la destrucción de excedentes no vendidos de productos textiles y calzado. Asimismo, contempla la posibilidad de ampliar prohibiciones similares a otros sectores cuando los datos avalen la necesidad de adoptar este tipo de medidas. Al mismo tiempo, las empresas deberán ser más transparentes ya que también tendrán la obligación de publicar información anual en sus páginas web. Por ejemplo, deberán informar sobre los productos desechados, su peso, así como las razones por las que se deshicieron de los bienes. En el ámbito público, se establecen también nuevos criterios obligatorios de contratación y financiación pública para invertir y desarrollar proyectos de una forma más ecológica y sostenible.

Fuente de la información: [Comisión Europea](#).